



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 125

Anuncio **3087/2024**

martes, 2 de julio de 2024

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Badajoz
Anuncio 3087/2024

Resolución de la convocatoria de provisión de varios puestos de Jefaturas de Negociados por el sistema de concurso específico de méritos, pertenecientes al Organismo Autónomo de Recaudación

Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a la fecha de la firma.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso específico de méritos de varios puestos de Jefaturas de Negociados del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR), publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 19 de febrero de 2024, y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha 26 de febrero de 2024.

Vista las propuestas de nombramientos formulada por la Comisión de Valoración constituida para proveer varios puestos de Jefaturas de Negociados del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, conforme al anuncio publicado Oficina de Atención a la Ciudadanía (OAC) el día 12 de junio de 2024, una vez seguido el procedimiento reglamentariamente establecido y observados por la citada Comisión, cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria, conforme dispone el artículo 12 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por decreto 43/1996, de 26 de marzo, así como lo establecido en el 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración y resolver la convocatoria de provisión de puestos de trabajos por el sistema de concurso específico de méritos, adjudicando a favor de:

1	Andrés Bejarano Carmona, el puesto de Jefatura Negociado Grandes Expedientes Número puesto 4874
2	Isabel Díaz Seco de Herrera, el puesto de Jefatura de Negociado de Asuntos Generales de Gerencia Número puesto 1891
3	Encarnación Durán Cerrada, el puesto de Jefatura de Negociado de Asesoría Jurídica Número puesto 3927
4	Fotini Keramyda Theochari-Smagadou, el puesto de Jefatura de Negociado de Coordinación Recaudatoria Número puesto 4873
5	María de Lourdes Martín Ledo, el puesto de Jefatura de Negociado de Alteraciones Jurídicas Número puesto 0758
6	Petra Sánchez García, el puesto de Jefatura de Negociado de Datos Tributarios y Promedio Número puesto 4747

Segundo.- El plazo de toma de posesión tendrá lugar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, si no implica cambio de residencia, o de 10 días si comporta cambio de residencia, considerándose, a todos los efectos, el plazo posesorio como de servicio activo en el nuevo puesto.

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior que, a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a los/as interesados/as y lo comunicará a la Sra. Gerenta del OAR, al Jefe de Servicio de Intervención y al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos.

Lo mando por delegación el Vicepresidente Tercero y Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Presidente, Vicepresidente Tercero y Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y R.I., PD. Decreto 10/04/24 (BOP 11/04/24), Ramón Díaz Farias.

Por el Secretario General del Organismo Autónomo, se toma razón, para su transcripción al libro electrónico de resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop